PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 293-2023 DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA DE PUERRES E.S.E. SEDE PRINCIPAL, DEL MUNICIPIO DE PUERRES – NARIÑO

ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con lo establecido en Acuerdo No. Acuerdo 004 de fecha 15 de septiembre de 2023, por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E expedido por la Junta Directiva, la contratación igual o inferior a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, se pueden contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad técnica y operativa para ejecutar el objeto del contrato.

Así, en atención a lo previsto en el manual interno de contratación, el Hospital Nuestro Señor de la Divina Misericordia de Puerres E.S.E, que para los efectos de este documento se llamara LA E.S.E, realiza el presente estudio previo con el fin de adelantar el siguiente proceso de contratación.

OBJETO:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA DE PUERRES E.S.E. SEDE PRINCIPAL, DEL MUNICIPIO DE PUERRES – NARIÑO
CONTRATANTE:	HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA DE PUERRES E.S.E, DEL MUNICIPIO DE PUERRES – NARIÑO.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
FECHA:	15 DE SEPTIEMBRE 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante acuerdo No. 030 de noviembre 30 de 2000, el Concejo Municipal del municipio de Puerres – Nariño, el Centro Hospital del Municipio de Puerres se transformó en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA PUERRES E.S.E, la cual tiene por objeto la prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público a cargo del Estado como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud, acorde con lo dispuesto en el Decreto 1876 de 1994, el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1122 de 2007, la Resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección social, y demás normas concordantes que regulan la materia.

La Ley 100 de 1993, respecto de las Empresas Sociales del Estado señala que "…constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso…" y que las mismas están sometidas al régimen jurídico previsto en el Capítulo III del Título II. Así mismo en materia de contratación, según lo dispone el numeral 6º del artículo 195 de la Ley en cita se regirá por el derecho privado y podrá

discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia califica la seguridad social como un derecho irrenunciable y el artículo 49 ibidem establece que la atención en salud es un servicio público dada su función social y deberá estar a cargo del Estado y, en atención a ello la E.S.E., como entidad de seguridad social, se encuentra obligada a ejecutar de manera efectiva, aquello que le es propio o que tiene carácter de misional, observando los principios inherentes al servicio público de salud que brinda, como son la eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación tal como lo ordena la Ley 100 de 1993.

En cumplimento de los anteriores propósitos, es deber de las directivas del Hospital dirigir la acción administrativa de la entidad para asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo, las cuales deben cumplirse con apego a los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Carta Política

De conformidad con lo anterior, el CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA PUERRES E.S.E, tiene a su cargo la prestación de servicios de salud de primer nivel de atención, en favor de la población de su área de influencia, afiliada a las EPSs del régimen contributivo, subsidiado y la población pobre y vulnerable no afiliada, lo cual gestiona a través de contratos de prestación de servicios de salud celebrados con las diferentes entidades administradoras de planes de beneficios en salud así como con el municipio de Puerres y otras entidades

Los servicios de salud se prestan desde las instalaciones del CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA PUERRES E.S.E, dichas instalaciones, presentan deficiencias que afectan la adecuada prestación de los servicios de salud a los que están destinados, por razones de seguridad y salubridad, y que ameritan acciones de mantenimiento físico para optimizar su operación en condiciones de seguridad, calidad y oportunidad-

Durante el presente año, se han venido haciendo esfuerzos en materia de mantenimiento de las instalaciones físicas que necesiten intervención para disponerlas en condiciones locativas de ser utilizados de manera eficiente en los propósitos a que están destinados y para ello se necesita adelantar las obras civiles de adecuación y mejoramiento, a través de un contrato de obra celebrado con personal idóneo que permita la eficiencia y calidad de la inversión.

Para el efecto se han calculado el presupuesto oficial que contiene las actividades, cantidades de obra e valores unitarios necesarios para realizar dicha intervención, en condiciones de oportunidad, calidad y eficiencia

Por lo expuesto se hace necesario adelantar el respectivo proceso contractual de conformidad con el estatuto de contratación de la entidad, con el objeto contratar las obras de qué trata.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

2.1. OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar para LA ESE, por sus propios medios, materiales, equipo y personal en forma independiente y con plena autonomía técnico administrativa hasta su total terminación y aceptación final, por el sistema de precios unitarios fijos, las obras civiles para la ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA DE PUERRES E.S.E. SEDE PRINCIPAL, DEL MUNICIPIO DE PUERRES – NARIÑO, de acuerdo con las especificaciones técnicas suministradas por LA ESE , y las cantidades de obra y valores contenidos en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, aceptada por el LA ESE que forman parte integrante del presente contrato

Alcance del objeto. El proyecto contempla la ejecución de las siguientes actividades técnicas, las cuales deberán realizarse según dichas especificaciones que son de estricta obligatoriedad para EL CONTRATISTA y en las cantidades y valores unitarios que continuación se especifican:

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PINTURA, REPARACION DE HUMEDADES Y LIMPIEZA DE TECHOS, MANTENIMIIENTO DE MUEBLES, RED ELECTRICA DEL CENTRO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA DIVINA MISERICORDIA PUERRES ESE SEDE PRINCIPAL

CAPITULOS		PRESUPUESTO			
ÍTEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	TECHOS Y CANALES				$ 9.287.000,00
1,1	mantenimiento de techo y limpieza en general	m2	450	$ 10.250,00	$ 4.612.500,00
1,2	Mantenimiento y cambio de techo áreas afectadas de consulta externa	ml	250	$ 10.250,00	$ 2.562.500,00
1,3	limpieza de canales y bajantes de agua	m2	66	$ 32.000,00	$ 2.112.000,00
2	ESTUCOS Y PINTURAS				$ 14.151.800,00
2,1	estuco sobre muro área urgencias	m2	221	$ 11.800,00	$ 2.607.800,00
2,2	pintura hepoxica área de laboratorio	m2	44	$ 22.000,00	$ 968.000,00
2,3	pintura vinilo tipo 1 área de urgencias y consulta externa	m2	320	$ 11.800,00	$ 3.776.000,00

2,4	mantenimiento cielo raso incluye pvc y estructura	m2	160	$ 42.500,00	$ 6.800.000,00
4	CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA				$ 4.562.400
4,1	mantenimiento y pintura de muebles escritorio y sillas	und	12	$ 100.000,00	$ 1.200.000,00
4,2	mantenimiento y pintura de puertas ventanas área urgencias y consulta externa	und	15	$80.000,00	$ 1.200.000,00
4,3	mantenimiento de muebles de uso hospitalario camillas, sillas mesas de curación, camas	und	24	$ 90.100,00	$ 2.162.400,00
		TOTAL			$ 28.001.200,00

Administración (15%)	$ 4.200.180,00
Imprevistos (5%)	$ 1.400.060,00
Utilidad (5%)	$ 1.400.060,00
COSTO TOTAL	$ 35.001.500,00

Parágrafo II: Cantidades de obra y precios unitarios: EL CONTRATISTA se obliga para con LA ESE a ejecutar las obras objeto de la presente invitación, bajo el sistema de precios unitarios, y en las cantidades aproximadas que se establecen en el anterior cuadro de cantidades y precios unitarios establecidos en la oferta presentada por el CONTRATISTA y que harán parte integral del contrato. **Parágrafo**. Las cantidades de obra consignadas son aproximadas y por tanto, LA ESE podrá a su juicio y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de las obras no previstas pero que puedan ser comprendidas dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos administrativos en la Ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir adiciones al contrato cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en este contrato

Parágrafo III: Localización de las obras. Las obras de adecuación y mantenimiento, materia de este contrato se realizarán en el CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA DE PUERRES E.S.E, DEL MUNICIPIO DE PUERRES – NARIÑO

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes a contratar de los que trata este estudio, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente Tabla:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	72102905	MANTENIMIENTO DE TERRENOS EXTERIORES
2	72121403	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES
3	72151901	SERVICIO DE CIMENTACIÓN DE CONSTRUCCIONES
4	72153601	SERVICIO DE ACABADO Y REPARACION DE TINAS
5	72153901	TRABAJOS DE APUNTALAMIENTO Y SOCALZADO
6	81101513	GESTION DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

Para tal efecto EL CONTRATISTA cumplirá con las actividades que a continuación se relacionan:

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La contracción directa es una de las modalidades de contracción autorizada por el artículo 25 del estatuto de contratación, adoptado mediante acuerdo No. 004 de septiembre 15 de 2023, de la Junta Directiva de la ESE, exclusivamente para los casos de que trata ese mismo artículo, entre ellos, la contratación menor o igual a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes

En lo que refiere el presente estudio previo, se trata de celebrar contratos de obra cuyo presupuesto oficial es inferior a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las actividades a ejecutar obedecerán a las especificaciones técnicas que aparecen en el presente capitulo y en documentos adjuntos, que hacen parte del presente estudio y en todo caso deberá obedecer a las normas vigentes aplicables, y todas las demás que se apliquen de acuerdo con las especificaciones técnicas y bajo las siguientes ítems y cantidades:

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PINTURA, REPARACION DE HUMEDADES Y LIMPIEZA DE TECHOS, MANTENIMIIENTO DE MUEBLES, RED ELECTRICA DEL CENTRO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA DIVINA MISERICORDIA PUERRES ESE SEDE PRINCIPAL

CAPITULOS		PRESUPUESTO			
ÍTEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	TECHOS Y CANALES				$ 9.287.000,00

1,1	mantenimiento de techo y limpieza en general	m2	450	$ 10.250,00	$ 4.612.500,00
1,2	Mantenimiento y cambio de techo áreas afectadas de consulta externa	ml	250	$ 10.250,00	$ 2.562.500,00
1,3	limpieza de canales y bajantes de agua	m2	66	$ 32.000,00	$ 2.112.000,00

2	ESTUCOS Y PINTURAS				$ 14.151.800,00
2,1	estuco sobre muro área urgencias	m2	221	$ 11.800,00	$ 2.607.800,00
2,2	pintura hepoxica área de laboratorio	m2	44	$ 22.000,00	$ 968.000,00
2,3	pintura vinilo tipo 1 área de urgencias y consulta externa	m2	320	$ 11.800,00	$ 3.776.000,00
2,4	Mantenimiento cielo raso incluye pvc y estructura	m2	160	$ 42.500,00	$ 6.800.000,00
4	CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA				$ 4.562.400
4,1	mantenimiento y pintura de muebles escritorio y sillas	und	12	$ 100.000,00	$ 1.200.000,00
4,2	mantenimiento y pintura de puertas ventanas área urgencias y consulta externa	und	15	$ 80.000,00	$ 1.200.000,00
4,3	mantenimiento de muebles de uso hospitalario camillas, sillas mesas de curación, camas	und	24	$ 90.100,00	$ 2.162.400,00
		TOTAL			$ 28.001.200,00

Administración (15%)	$ 4.200.180,00
Imprevistos (5%)	$ 1.400.060,00

Utilidad (5%)	$ 1.400.060,00
COSTO TOTAL	$ 35.001.500,00

4.2. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los estudios previos y demás documentos precontractuales las partes cumplirán las obligaciones que se pacten en la minuta del contrato.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

5.1. Metodología de cálculo de presupuesto oficial. El municipio de Puerres ha realizado los estudios pertinentes según los cuales se determinó la necesidad de esta contratación para lo cual se requiere que las condiciones en las que se desarrollen las obras sean las óptimas en cuanto a calidad, economía y seguridad, utilizando materiales, equipo y mano de obra propicios para cada actividad estimada. Los costos se han calculado de acuerdo al análisis de precios con cotizaciones obrante en el expediente contractual, además de las condiciones actuales del mercado y teniendo en cuenta además factores como el lugar de ejecución de las obras y los parámetros legales establecidos en el estatuto contractual.

El valor estimado del contrato es de TREINTA Y CINCO MILLONES UN MIL QUINIENTOS PESOS (35.001.500,oo) M/CTE M/L incluido impuestos.

Serán de cargo de EL CONTRATISTA, todos los impuestos que se causen, con ocasión o por efecto del contrato que se suscriba, incluyendo su ejecución hasta su liquidación, según la tarifa establecida legalmente. Igualmente, sobre los desembolsos realizados, el CONTRATANTE efectuará la respectiva retención y descuento por concepto de impuestos, especialmente aquellos que se causen en forma sucesiva durante la ejecución del contrato.

5.1. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará a favor del CONTRATISTA una vez finalizadas las obras de mantenimiento mediante la suscripción de una acta final de obra (Debe venir soportada por memorias descriptivas de cantidades, informe de ejecución), informe de supervisión y previo cumplimiento de los procedimientos legales, la presentación de la factura correspondiente, la acreditación del pago al sistema integral de seguridad social y ARL, copia del RUT actualizado y cumplimiento de los demás trámites administrativos que haya lugar

Lar reglas sobre los requisitos y procedimientos para el pago del valor del contrato será el que se pacte en la minuta del contrato

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El contrato estará vigente durante el plazo que dure su ejecución y hasta cuatro (04) meses más, previstos para su liquidación, o antes si esto último sucede.

7. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El pago que se ocasiona con la presente contratación se hará con cargo al presupuesto de LA ESE para la vigencia 2023 según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023000658 de fecha 15 de septiembre de 2023, por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES UN MIL QUINIENTOS PESOS ($ 35.001.500, oo) M/CTE que se imputarán al rubro No. 2.4.5.02.08.1.1.21.2.003.1.123227.1.1 correspondiente a Mantenimiento Hospitalario

8. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Bajo esta modalidad de contratación, no se requieren varias ofertas, por cuanto se contratará con una persona que reúne las condiciones de capacidad e idoneidad adecuadas para el desarrollo del contrato conforme el artículo 25 del Estatuto de Contratación de LA ESE

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

Siguiendo con lo dispuesto en el Estatuto de Contratación, la Entidad se abstendrá de exigir garantías en casos de contratación directa no es obligatoria.

10. DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN

a) Oferta debidamente suscrita por el oferente.

b) Fotocopia del documento de identidad del contratista.

c) Certificado de existencia y representación legal. El proponente deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio expedido con una fecha no mayor a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria. Adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- Objeto social: El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive

d) Situación militar, El contratista deberá presentar copia de su tarjeta militar o certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

e) Certificación de Antecedentes Fiscales. Conforme al Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, El contratista deberá presentar el certificado expedido por la Contraloría General de la República, donde acredite no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales.

f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios. El contratista deberá anexar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

g) Certificado de Antecedentes Judiciales. La entidad, procederá a verificar los antecedentes de policía al momento de realizar la evaluación de las propuestas.

h) Certificado de medidas correctivas. El contratista debe acreditar estar al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado. En todo caso, el Departamento podrá verificar esta información a través del aplicativo institucional respectivo.

i) Registro Único Tributario R.U.T. El contratista deberá anexar copia del Registro Único Tributario – RUT –, vigente para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales, deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.

j) Certificado y comprobantes de pago de seguridad social integral y parafiscales: El contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensiones y riesgos laborales), así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

11. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con el Estatuto de Contratación de LA ESE, aprobado por Acuerdo de junta directiva 004 de fecha 15 de septiembre de 2023, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de selección se procede a identificar los riesgos asociados al proceso de contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se define el riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. La entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

La matriz en la cual se tipifican los riegos previsibles, preparada por LA ESE hace parte integrante del presente estudio y del contrato.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el pliego de condiciones y sus adendas.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia

información, de manera que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos EL MUNICIPIO no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Si el proponente ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993 y en Decreto 1082 de 2016.

11.1. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: La matriz de tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles se establece en el anexo No. 01 de este documento.

12. SUPERVISIÓN.

La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica y administrativa de la ejecución del presente contrato serán ejercidos a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la E.S.E. Centro Hospital Nuestro Señor De La Divina Misericordia o de la persona que la Gerente designe.

El Supervisor adelantará, entre otras, las siguientes actividades:

1. Velar por el adecuado cumplimiento del objeto contractual para lo cual debe requerir el efectivo y oportuno desarrollo de las actividades encargadas al CONTRATISTA.
2. Sin perjuicio de la autonomía del CONTRATISTA, efectuar recomendaciones necesarias para el desarrollo exitoso del contrato.
3. Comunicar a LA ESE las circunstancias que pudieran poner en riesgo la ejecución del contrato.
4. Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del contrato y presentarlos oportunamente a consideración del LA ESE.

5. Expedir certificación sobre cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.
6. Tramitar, elaborar y suscribir en conjunto con las partes, las actas de inicio, suspensión, reiniciación, modificación, interpretación, terminación por mutuo acuerdo, imposición de sanciones y en general todos los documentos donde consten los eventos que se susciten a raíz de la ejecución del contrato o impliquen modificaciones de las condiciones y términos contractuales.
7. Solicitar al CONTRATISTA los correctivos pertinentes cuando considere que no está cumpliendo con las obligaciones del contrato y si no los efectúa en el plazo señalado, solicitar al LA ESE la aplicación de las medidas contractuales que correspondan.
8. Comprobar durante la ejecución del contrato que el CONTRATISTA de cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y en caso contrario, solicitar las medidas legales pertinentes.
9. Las demás necesarias para la cabal ejecución del presente contrato.

NOTA - Las aprobaciones que imparta el supervisor no relevan al CONTRATISTA de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón de este contrato

13. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA.

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días hábiles.

16. ANEXOS EN FÍSICO

1. Certificado de disponibilidad presupuestal
2. Matriz de riesgos
3. Cotización

Cordialmente,

DIANA LIZETH CONTRERAS ERAZO
Subgerente Administrativa y Financiera

ANEXO No. 01

MATRIZ DEL RIESGO

Análisis del Riesgo y Monitoreo de los Riesgos Previsibles

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Imp	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Imposición de nuevos trámites o permisos,	Que la ejecución del contrato se dilate en el tiempo	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Socializar los eventos con el contratista a fin de establecer si se pueden subsanar o si por el contrario son insubsanables	1	1	2	Riesgo Bajo	si	Contratante	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Supervisión	permanente
2	General	Externo	Ejecución	Social o político	Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpan las actividades o	Paralización o incumplimiento del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	LA ESE,	Información oportuna del evento por parte del contratista. A su Turno LA	1	1	2	Riesgo Bajo	si	Contratante	Suscripción del contrato o Acta	Terminación del contrato	Con Supervisión permanente.	permanente

					impidan la ejecución del contrato							ESE solicitará colaboración de la fuerza pública y las autoridades competentes a fin de conjurar o mitigar los efectos.										
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Desplazamientos adicionales al sitio del proyecto para cubrir el alcance del objeto	Inoportunidad y sobrecostos en el cumplimiento del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Información oportuna del evento por parte del contratista.	1	1	2	Riesgo Bajo	si	Contratante	Suscripción del acta de	Terminación del contrato	Supervisión	permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Extensión del Plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad LA ESE y por causas atribuibles al contratista	Inoportunidad LA ESE en cumplir con sus objetivos.	2	2	3	Riesgo Bajo	Contratista	Información oportuna del evento por parte del contratista.	1	1	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor-Contratista	Suscripción del contrato o Acta de	Terminación del contrato	Supervisión	Permanente
5	General	Externos	Ejecución	Operacional	Extensión del Plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista y atribuibles a LA ESE	Tardanza o imposibilidad de cumplir con el contrato	1	2	4	Riesgo Bajo	LA ESE	LA ESE deberá informar oportunamente cualquier inconveniente en la ejecución del contrato.	1	1	4	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de	Terminación del contrato	Con supervisión permanente	Permanente

6	General	Externa	Ejecución	Operacional	Causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan al contratista cumplir el contrato	Tardanza o incumplimiento en la ejecución del contrato e imposibilidad del contratante de lograr sus objetivos	3	2	5	Riesgo Medio	LA ESE y Contratista	Socializar los eventos con el contratista a fin de establecer si se pueden subsanar o si por el contrario son insubsanables.	3	2	5	Riesgo Medio	No	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de inicio	Terminación del contrato	Comunicación permanente con el contratista	Cuando se presente el evento
7	General	Interna	Ejecución	Operacional	Daños o hurtos en el lugar de ejecución del contrato a bienes del contratista	Retraso en la ejecución del contrato.	3	1	4	Riesgo Bajo	Contratista	LA ESE cuenta con servicio de conserjes que coadyuvan a la vigilancia.	3	1	4	Riego Bajo	No	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de	Terminación del contrato	Haciendo inspecciones a las	Cuando ocurra el evento
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega inoportuna de los bienes objeto del contrato o sin las especificaciones técnicas exigidas.	Incumplimiento del contrato	3	3	5	Riesgo Alto	Contratista	Exigencia de garantías de cumplimiento y calidad de los bienes suministrados.	2	3	4	Riesgo Medio	Si	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de	Terminación del contrato	Con revisión permanente de la	Permanente

ASIGNACIÓN NUMÉRICA

MATRIZ DE RIESGO

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo

General	Interno	Planeación	Económicos	Raro	1	Raro	1	Riesgo Bajo	2, 3 ,4
Especifico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable	2	Improbable	2	Riesgo Medio	5
		Contratación	Operacionales	Posible	3	Posible	3	Riesgo Alto	6 y 7
		Ejecución	Financieros	Probable	4	Probable	4	Riesgo Extremo	8, 9 y 10
			Regulatorios	Casi cierto	5	Casi cierto	5		
			De la Naturaleza						
			Ambientales						
			Tecnológicos						